



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS

Jr. Leoncio Prado # 360 San Marcos – Cajamarca
E-MAIL: muniprovSANmarcos@munisanmarcos.gob.pe
Teléfono: (076)558022



Resolución de Alcaldía N° 199-2023/MPSM

San Marcos 12 de julio de 2023



EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS

VISTO:

El memorándum N.º 075 -2023-MPSM/A, del 11 de julio del 2023, en el que se da por concluida la designación de Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial.

Informe N.º 212-2023-MPSM/SGRRHH, del 12 de julio de 2023, de cual la sub gerencia de recursos humanos.

La necesidad para el normal funcionamiento a nivel estructural y funcional al interior de la Municipalidad y la situación de urgencia de atención a la ciudadanía; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con lo expuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, para cumplir con su finalidad y objetivos corresponderá a la Administración Municipal adoptar una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior; debiendo regirse por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana y por los contenidos en la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, la Administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuestos;

Que, en el régimen laboral del Decreto Legislativo N.º 276, el encargo es la acción administrativa o modalidad de desplazamiento mediante el cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatible con niveles de carrera superiores al que tiene dicho servidor. Es de carácter temporal y excepcional dentro de la entidad y se formaliza con resolución del titular de la misma, de conformidad con el artículo 82º del Reglamento del Decreto Legislativo N.º 276, aprobado por el Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, y el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal N.º 002-92-DNP, "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directora N.º 013- 92-INAP-DNP;

Que, mediante memorándum N.º 075 -2023-MPSM/A, del 11 de julio del 2023, se da por concluida la designación de Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial.

Que, mediante Informe N.º 212-2023-MPSM/SGRRHH, del 12 de julio de 2023, de cual la sub gerencia de recursos humanos, concluye que el servidor propuesto cumple con los requisitos para ser designado como nuevo encargado.

Que, el alcalde es el personero legal de la Municipalidad y en su condición de titular está facultado para encargar los cargos de confianza, conforme a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades, siendo necesario en el presente caso accionar administrativamente a efectos de proceder a encargar a un funcionario que asuma en adelante las funciones de la Gerencia antes indicada;

Estando a las facultades conferidas a los alcaldes en el inciso 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972.

SAN MARCOS



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS

Jr. Leoncio Prado # 360 San Marcos – Cajamarca
E-MAIL: muniprovsanmarcos@munisanmarcos.gob.pe
Teléfono: (076)558022



Resolución de Alcaldía N° 199-2023/MPSM

San Marcos 12 de julio de 2023

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCLUIR LA DESIGNACION de la servidora Ing. Elvira Elizabeth Soto Lozano, con DNI 72684200, en el cargo de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial de la Municipalidad Provincial de San Marcos, designada mediante Resolución de Alcaldía 008-2023/MPSM, concluyendo su designación a partir del 12 de julio del 2023, comunicación que se le hizo llegar mediante memorándum N.º 075-2023-MPSM/ A.

ARTÍCULO SEGUNDO: AGRADECER Y FELICITAR a la Ing. Elvira Elizabeth Soto Lozano, por las labores realizadas en el cargo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR en adición a sus funciones al señor CESAR ANTONIO VALDERA SALAZAR, con DNI 70453074, a partir del 13 de julio del año 2023 la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial de la Municipalidad Provincial de San Marcos.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR, al encargado con el contenido de la presente Resolución a fin de que asuma el cargo con responsabilidad, eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de San Marcos y las contenidas en los diferentes documentos de gestión de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos dar cumplimiento a la presente resolución, de igual modo registrar lo correspondiente en el historial laboral de los trabajadores.

ARTÍCULO SEXTO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO SEPTIMO: ENCARGAR a Secretaría General a través de la Oficina de Informática la publicación de la presente resolución, conforme a lo establecido al art. 44° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en el portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Marcos (www.munisanmarcos.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

DISTRIBUCIÓN:

1. G. Municipal
2. G. Asesoría Jurídica
3. G. Servicio Públicos
4. G. Planificación y Presupuesto
5. G. Desarrollo Humano
6. G. de Infraestructura y Desarrollo Territorial
7. G. Transportes y Seguridad Ciudadana
8. G. de Administración y Finanzas
9. G. de Desarrollo Económico Local
10. G. de Administración Tributaria.
11. G. Técnica de Agua y Saneamiento.
12. Servidores (2)
13. Portal

Arch. Alcaldía
Arch. Sec. Gral

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN MARCOS

ING SANTOS WILLAN ROJAS ARZABE
ALCALDE PROVINCIAL